



## REGLAMENTO PARA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO: GRAN FONDO RUTA MÁGICA DEL CAFÉ - HUILA

El Gran Fondo RUTA MÁGICA DEL CAFÉ – HUILA, es un evento dirigido a ciclistas recreativos que se llevará a cabo el 2 de junio de 2024, en los Municipios de Garzón y Gigante, en el departamento del Huila, República de Colombia, teniendo como punto de partida y de llegada el Municipio de Garzón – Huila.

Los participantes, así como todos los involucrados directa e indirectamente con el evento, reconocen y aceptan las siguientes reglas de juego:

1. Todos los ciclistas deberán ser mayores de edad para la fecha del evento (2 de junio de 2024).
2. Se debe completar el proceso de inscripción, es decir, formulario de registro y el pago respectivo. El registro del formulario sin el correspondiente pago no se considera como inscrito en el evento.
3. Los participantes deberán salir de los puntos de partida establecidos por la organización.
4. No está permitido recibir ayuda de personas que no estén inscritas oficialmente en el evento. En caso tal de recibir ayuda por alguien no autorizado, será responsabilidad propia de esta, cualquier situación que de dicha atención se presente.
5. Está permitido recibir ayudas como ir a rueda, compartir caramañolas o alimentación, pero NO podrán ser empujados o tener algún tipo de contacto físico con el participante o su bicicleta, esto generará descalificación en el caso de ser ganador de alguna categoría.
6. Está prohibido aprovechar algún vehículo o moto, esto quiere decir que no podrán sujetarse o ir atrás de él, ya que esto genera una desventaja para los demás, lo que dará como consecuencia el retiro de su número en la clasificación, sin que exista excepción alguna.
7. Cualquier comportamiento de agresividad, tanto verbal como física, durante la carrera será motivo de retiro de la competencia.
8. Los corredores deberán acatar las señales de la ruta, tales como banderines en áreas peligrosas o aviso que anuncie algún cambio en la vía que requiera de atención especial.
9. No hay categoría para ciclistas élites, el evento es 100% para ciclistas recreativos sin licencia federativa.
10. El recorrido **MEDIO FONDO** tendrá una distancia aproximada de 75 kilómetros. (Ver detalle de altimetría y distancias en las piezas enviadas posterior a la finalización del proceso de inscripción vía correo electrónico y/o WhatsApp) De estos 75km, los últimos 10km **NO** serán cronometrados por tratarse de un descenso peligroso.
11. El recorrido del **GRAN FONDO** tendrá una distancia aproximada de 110 kilómetros, (Ver detalle de altimetría y distancias en las piezas enviadas posterior a la finalización del proceso de inscripción vía correo electrónico y/o WhatsApp). De estos 110km, los últimos 10km **NO** serán cronometrados por tratarse de un descenso peligroso.
12. Cada categoría premiará los puestos 1, 2 y 3, se darán como ganadores a los corredores que pasen primero por meta, ésta será señalizada y se informará previamente su punto exacto de ubicación a los corredores. La premiación para la modalidad **GRAN FONDO** será en dinero; la premiación para la modalidad **MEDIO FONDO**, será en implementación deportiva para ciclismo.
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 535 de 1987, recopilado en el



artículo 1.2.5.1 del Decreto 1625 de 2016, se deberá aplicar una retención en la fuente del 20 % a los pagos o abonos en cuenta por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares. Con respecto a la cuantía mínima para su aplicación, el artículo 404-1 del Estatuto Tributario señala que “La retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares se efectuará cuando el valor del correspondiente pago o abono en cuenta sea superior a 38.004 UVT. En consecuencia, cuando los pagos por loterías, rifas, apuestas y similares excedan el equivalente en pesos de \$1.800.000, se deberá practicar retención en la fuente.

14. Cada ciclista debe asegurarse de tener una buena condición de salud para participar y tener una cobertura médica suficiente y, así lo declara expresamente con su inscripción en el evento.
15. Los participantes tendrán como tiempo máximo para completar el **MEDIO FONDO 75KMS** de 4 horas y el **GRAN FONDO 110KMS** de 7 Horas, después de este tiempo por seguridad y para permitir la reapertura de la vía, deberán subir a los carros de asistencia de la organización, en caso de negarse y decida terminar el recorrido por sus propios medios, acepta que exonera a la organización del GRAN FONDO RUTA MAGICA DEL CAFÉ – HUILA, de cualquier responsabilidad.
16. Cada categoría debe contar con un mínimo de veinte (20) corredores para ser habilitada y premiada, en caso de no cumplir con esto, las personas serán reubicadas en las categorías disponibles o distancia con previo aviso.
17. Por ningún motivo un participante que se suba a los carros de asistencia podrá bajarse más adelante y seguir en competencia, su número a partir de este momento queda bloqueado para la clasificación.
18. Los médicos y socorristas del evento están capacitados y autorizados para no dejar continuar a cualquier participante por razones médicas.
19. Deberán los inscritos respetar y acatar las normas del código de tránsito que son de circulación nacional.
20. La inscripción no es reembolsable o transferible, los registros serán definitivos.
21. La entrega de los kits se realizará el sábado 01 de junio de 9:00am a 7:00pm en el lugar previamente orientado por la organización.
22. Es obligatorio participar con la camiseta oficial del evento, no portarla generará el retiro de la carrera y no será prestada la asistencia por parte de la organización.
23. Únicamente se puede competir en bicicleta de ruta (sin extensiones, barras o acoples).
24. **NO** podrán participar ciclistas con licencia élite expedida por alguna federación y deberán tener como mínimo 2 años de inactividad desde la última competencia y hasta la fecha del evento.
25. Es **OBLIGATORIO** el uso de casco rígido y debe ser portado durante toda la carrera.
26. Se deberá portar la manilla correspondiente al corral de salida.
27. Están prohibidas las bicicletas eléctricas, de pedal eléctricamente asistida, bicicleta de montaña o bicicleta recumbent reclinada.
28. La asignación del número de carrera es definitiva e intransferible.
29. Los números de carrera entregados deben usarse de manera obligatoria y deben ser ubicados como indica la organización, el corredor debe garantizar que durante toda la carrera su número es visible.
30. Está prohibido transferir el número de competencia, la organización se exonera de cualquier tipo de responsabilidad en caso de accidentes debido al incumplimiento de esta regla.
31. El chip no podrá ser doblado, cortado, retirado o manipulado de alguna manera que impida su correcto funcionamiento.
32. El evento cuenta con la tecnología necesaria para garantizar la correcta medición de



- los tiempos de carrera, sin embargo, múltiples factores, como no pisar los tapetes o antenas pueden afectar las lecturas. Por ende, la organización no se hace responsable y no puede garantizar la totalidad de las clasificaciones.
33. El orden de salida se realizará por corrales, para el efecto, la Organización les informará en el kit el corral al que corresponden.
  34. Los corrales se cerrarán a las 6:00 a.m., si el corredor llega después del cierre, deberá esperar que todos los corrales salgan para iniciar su reto.
  35. La hora de salida será 6:30 a.m.
  36. Los corredores no podrán presentarse bajo efectos de sustancias alucinógenas y/o alcohol, o portarlas durante la carrera, tampoco aumentar el rendimiento con uso de drogas antes o durante el evento, las anteriores son causal de descalificación inmediata.
  37. El GRAN FONDO RUTA MÁGICA DEL CAFÉ-HUILA, se reserva el derecho de generar controles de dopaje, antes, durante y después del evento. Si un ciclista se niega a dicho control será descalificado.
  38. La organización podrá recurrir al personal de seguridad del evento, el cual estará autorizado para requisar a las personas, junto con sus pertenencias si así se requiere.
  39. El personal de seguridad está autorizado a negar el acceso o retirar del evento a los corredores cuya conducta altere el buen desarrollo de la competencia.
  40. Está prohibido en la ruta carros o motos acompañantes, debido a que la organización cuenta con los propios, junto con el apoyo de la Policía Nacional y el Ejército de Colombia.
  41. Tendremos un espacio para reclamaciones 40 minutos antes de dar inicio a la ceremonia de premiación, con miras a permitir que los participantes puedan manifestar sus observaciones sobre el evento.
  42. Todos los participantes contarán con una tarjeta de asistencia médica.
  43. La organización no será responsable de rotura, fisura, daños, robo o pérdida de pertenencias de los participantes durante el evento.
  44. Al inscribirse en El GRAN FONDO RUTA MÁGICA DEL CAFÉ-HUILA, los participantes autorizan a la organización, los patrocinadores, aliados y demás entidades relacionadas al evento a el uso de su imagen, nombre o voz en cualquier medio de comunicación ahora o en el futuro de su actuación deportiva en este evento, sin compensación de ningún tipo. El participante garantiza al inscribirse que no está vinculado a ningún contrato de exclusividad relacionado con el uso de su imagen, nombre y/o voz. Cabe aclarar que este material nunca será usado de manera que perjudique el buen nombre y la dignidad del participante.
  45. La organización se reserva el derecho de realizar cambios como: Modificación de recorrido, reubicación de puntos de hidratación o segmentos cronometrados, posponer fecha, horario y/o duración de la carrera en cualquier momento, si las circunstancias así lo requieren y, demás cambios que sean indispensables para la debida ejecución del evento.
  46. La carrera no será suspendida por mal tiempo, siempre y cuando se garantice la seguridad de los participantes, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar la prueba, hacer modificaciones y resolver cualquier incidente que se pueda producir. En cualquiera de los casos anteriores, el participante no podrá solicitar ningún reembolso o reclamo.



47. Si por algún motivo de fuerza mayor debidamente justificado, la organización requiere la cancelación del evento, según el motivo podrá (sin ser obligado) ofrecer alguna compensación.
48. Las reclamaciones después del evento, sobre tiempos y resultados deberán ser enviadas con todos los datos del participante al correo [huilabike@gmail.com](mailto:huilabike@gmail.com) dentro de las 24 horas hábiles siguientes al evento y deberá solicitarlas el directo interesado, es decir, el participante, con copia de su cédula.
49. Los participantes únicamente podrán realizar cambios de talla de camiseta o reto, hasta el 15 de mayo de 2024 y únicamente se podrán hacer estos cambios a través de la línea de WhatsApp habilitada 3178950302 y el correo electrónico [huilabike@gmail.com](mailto:huilabike@gmail.com)
50. Luego de realizar su pago, no se reembolsará el valor del mismo. Ley 1480 de 2011. Estatuto del Consumidor.
51. No está permitido cambio de participante.
52. Los ciclistas master, con Licencia UCI, que deseen participar en el GRAN FONDO RUTA MÁGICA DEL CAFÉ - HUILA, no podrán haber corrido ninguna carrera élite, en el año 2023.
53. La inscripción a él GRAN FONDO RUTA MÁGICA DEL CAFÉ-HUILA, implica la aceptación de las reglas antes descritas.

Garzón. 09 de Febrero del 2024..